



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

# COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FT

## La UIF da a conocer las listas de personas bloqueadas

Por: Alejandro Rivera Ponce y Chávez  
Integrante de la Comisión de PLD/FT y Anticorrupción del IMCP

**Texto Original:** Elaboración propia con datos de la “ Acuerdo del Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, por el que se da a conocer a la población en general la relación de personas y entidades que se encuentran dentro de las listas derivadas de las resoluciones 1267 (1999) y sus sucesivas, 1373 (2001) y las demás que sean emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con base en la Carta de las Naciones Unidas”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Agosto de 2016.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5449887&fecha=26/08/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5449887&fecha=26/08/2016)

El 26 de Agosto de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera por el que se da a conocer la relación de personas y entidades que se encuentran dentro de las listas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las listas y sus actualizaciones pueden ser consultadas en las direcciones electrónicas

<http://www.gob.mx/shcp/documentos/uif-listas-actualizadas>

<https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/actualizacionlistas.html>

Las entidades del sistema financiero tienen la prohibición de realizar cualquier acto, operación o servicio con las personas señaladas en las listas.

Quienes realizan las actividades vulnerables del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención de Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita sí pueden llevar a cabo actos u operaciones con las personas señaladas en las listas, pero deben presentar el Aviso dentro de las 24 horas siguientes.

---

**DIRECTORIO:**  
**C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz**  
**Presidenta de Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016**

C.P.C. Y P.C.FI Silvia Matus De la Cruz, Presidenta de la Comisión	L.F.B. Daniel Alberto Ortíz de Montellano Velázquez
C.P.C y M.D.F Juan Manuel González Navarro	C.P.C Guido Herbe Espadas Villajuana
C.P. Y M.A. Javier Honorio López López	L.C. Luis César González Jaimes
C.P.C. Alejandro Méndez Rueda	C.P.C César Pérez Orozco
C.P. Genaro Eliseo Gómez Muñoz	C.P.C y M.A David Henry Foulkes Woog
	C.P. Martín Erasmo Montealegre Hernández
C.P. Moisés Navarrete Romero	
Lic. Eduardo Obregón Sánchez	C.P.C Martha Isela Marrufo Rodríguez
M.A.D y L.C. Jorge Araiza Solano	Lic. Alejandro Ponce Rivera y Chávez
C.P.C P.C.FI y M.A Manuel Veldarrain Sánchez Aldana	C.P.C y Lic. Luis Eduardo Robles
Dra. María de los Ángeles Velazquez Martínez	C.P.C P.C.FI y P. C. CA Alejandra Vallejo Parceró
Lic. Miguel Ángel Vences	C.P.C y LD. Florentino Bautista Hernández
C.P.C Eladio Valero Rodríguez	L.C. Guillermo Ruíz Ramírez

**Los comentarios no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y FT y/o de alguno de sus integrantes.**  
**La responsabilidad corresponde exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.**